



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"
Registro Educativo: 10011604
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003
Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019
Registro DANE 173001008945 NIT 800254865-6

RESOLUCIÓN No (031)
(25 de junio de 2020)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL-LEY 715 DE 2001.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 115 DE 1994, LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 4791 DEL 19 DICIEMBRE DE 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, requiere contratar la "MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO", cuyo presupuesto oficial se estimó en la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$2.726.000) MCTE

Que con fundamento en la ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015 y reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo; la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, realizó los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y realizó el proceso de selección del contratista acorde con la cuantía de contratación.

Que, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según certificado de disponibilidad presupuestal No.020 de fecha 19 de junio de 2020, afectando el rubro de gastos 2.1.2.2.5.2-Dotación Institucional De infraestructura -CONPES. El presupuesto para el presente proceso de contratación se fijó conforme el análisis de precios indicado en el análisis del sector adjunto al presente documento.

Que la cotización de menor precio, cumple con los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y acorde con lo establecido en el manual de contratación es procedente realizar la adjudicación del contrato.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de contratación al señor MAURICIO ÁLVAREZ BOCANEGRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.137.505, propietario del establecimiento de comercio SERVICIO CORPORATIVO INFORMÁTICO-SCI, identificada con NIT No 14.137.505-8, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.688.000.00) MCTE, para llevar a cabo la MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"
Registro Educativo: 10011604
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003
Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019
Registro DANE 173001008945 NIT 800254865-6

RESOLUCIÓN No (031)
(25 de junio de 2020)

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de el contratista será ejercida por el señor GEOVANNY SANCHEZ PALOMINO, Docente de la Institución Educativa, identificado con cedula de ciudadanía No 94.379.096, quien actuará como supervisor del contrato, y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor MAURICIO ÁLVAREZ BOCANEGRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.137.505, la adjudicación del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

comuníquese, publíquese y cúmplase.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los 25 días del mes de junio de 2020.

ORLANDO OLIVERA MORALES
RECTOR

Proyecto: Olga R. Contratista Externa
ORIGINAL FIRMADO